

Descriterio permisológico

Señor Director:

El 9 de octubre de 2025 presentamos una solicitud de derecho de aguas en la Región del Maule, acompañando un certificado de vigencia del día inmediatamente anterior. Por ley, la autoridad de aguas tiene 30 días hábiles administrativos para pronunciarse sobre la admisibilidad formal de la solicitud, es decir, hasta el 21 de noviembre de 2025.

El 3 de marzo de 2026, 99 días hábiles administrativos después del ingreso, recibimos un pronunciamiento de inadmisibilidad fundado en que el certificado que presentamos no tenía vigencia suficiente. Qué desafío tenemos como país para regresar a una prolijidad y servicialidad del Estado.

CARLOS CIAPPA P.

Profesor Derecho de Aguas LLM-UC